



SM

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador. dieciseis (16) de Junio,

de mil novecientos y

AUMENTO DE CAPITAL

dos, ante

Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

mí, doctora

DE LA COMPAÑIA " FOSFORERA ECUA

Ximena Mo-

TORIANA S.A.

reno de So-

lines, No-

CUANTIA: S/ 200'000.000,00

taria Se-

gunda del -

Dí 6 copias

cantón Qui-

to, compa-

rece el se-

ñor Ingeniero Manuel Inarrea López, en su calidad de

Gerente General de FOSFORERA ECUATORIANA S.A., según

consta del nombramiento que se agrega a la presente,

debidamente facultado para otorgar esta escritura .-

El compareciente es de nacionalidad española, de es-

tado civil casado, mayor de edad, domiciliado en es-

ta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy

fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido

de la siguiente minuta: SEÑOR NO-

TARIO : Sírvase hacer constar de escritura pú-

blica la siguiente de aumento de capital y reforma

de los Estatutos Sociales de la compañía "Fosforera

Ecuatoriana S.A." REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES:

Municipio de Solimes
TARIFA 2a.

[Handwritten signature]

diecisiete nueve cero cero dos uno dos cero tres -

cero cero uno (1790021203001). C O M P A R E -

C I E N T E . - Comparece el señor Ingeniero Manuel
Iñarrea López de estado civil casado, de profesión in-
geniero industrial, en su calidad de Gerente General,
en nombre y representación de la Compañía. El compare-
ciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Quito, de nacionalidad española y prueba su calidad -
mediante su nombramiento debidamente inscrito y, ade-
más, se encuentra facultado para otorgar esta escritu-
ra pública, todo según los documentos habilitantes -
que se adjuntan. A N T E C E D E N T E S . -

P R I M E R O . - La Compañía Fosforera Ecuatoria
na S.A., se constituyó mediante escritura pública otor-
gada en la ciudad de Quito, el veinte y cinco (25) de
octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957) an-
te el Notario Cuarto del Cantón Doctor Daniel Belisa-
rio Hidalgo, con un capital de veinte millones de su-
cres (S/20'000.000,00). La constitución social de la
compañía fue aprobada mediante sentencia del Juez Pri-
mero Provincial de Pichincha, el veinte y ocho (28) -
de octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957)
y posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil
el día veinte y nueve (29) de octubre del mismo año.

S E G U N D O . - Mediante escritura pública -
otorgada en Quito el día dos (2) de agosto de mil no-
vecientos setenta y cuatro, (1974), ante el Notario -
Segundo del Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía. Esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil el día nueve (9) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974). T E R C E R O . - Mediante sucesivas escrituras públicas, debidamente aprobadas por la Superintendencia de Compañías e inscritas en el Registro Mercantil, el capital social ha sido elevado a Seiscientos millones de sucres y en este respecto han sido reformados los Estatutos de la Compañía. La más reciente de estas escrituras fue otorgada el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número noventa punto uno punto uno punto uno mil cuatrocientos setenta y siete (90.1.1.1.1477) de veinte y dos (22) de agosto del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y cuatro (24) de septiembre del mismo año, bajo el número ciento ochenta y tres (183) del Registro Industrial, tomo veinte y tres (23). C U A R T O . - La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito el día doce (12) de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992), resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos millones de sucres (S/.200'000.000,00) o sea has-

[Handwritten signature]

1 ta que el capital social alcance un total de mil millo-
2 nes de sucres (S/1.000'000.000,00), mediante capitali-
3 zación de la Reserva por Revalorización del Patrimonio
4 según consta de la copia auténtica del acta que se ad-
5 junta a esta escritura. La misma Junta General resolvió
6 reformar los estatutos sociales de la Compañía . -

7 Q U I N T O . - Por último, la Junta General
8 de Accionistas mencionada en estos antecedentes, copia
9 de cuya acta se agrega como documento habilitante facul-
10 tó expresamente al representante legal de la compañía
11 para otorgar la escritura pública de aumento de capital
12 y reforma de estatutos, así como para ejecutar todos -
13 los demás actos que fueren necesarios para su perfec-
14 cionamiento. En base a estos antecedentes, el compare-
15 ciente a esta escritura, en su calidad de representante
16 legal de FOSFORERA ECUATORIANA S.A., otorga las si-
17 guientes DECLARACIONES: P R I M E R A . -

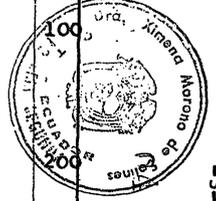
18 Se aumenta el capital social de la compañía en la su-
19 ma de doscientos millones de sucres (S/200'000.000,00)
20 o sea hasta que alcance un total de mil millones de -
21 sucres (S/1.000'000.000,00), mediante la emisión de -
22 doscientas mil (200.000) nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor nominal de un mil sucres -
24 (S/1.000,00) cada una. El pago de este aumento de ca-
25 pital se lo efectúa mediante la capitalización de la
26 Reserva por Revalorización del Patrimonio. Este aumen-
27 to de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad
28 por los accionistas de la Compañía, en proporción al -



valor de sus acciones en la siguiente forma:

CUADRO DE ACCIONISTAS DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

NOMBRES :	AUMENTO DE CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCR.	TOTAL CAPITAL	TITULO NUMERAC ACCIONES	TOTAL ACCION
ACCIONISTAS NACIONALES					
SR. JOSE ALONSO IGLESIAS	1'600.000,00	400.000,00	2'000.000,00	578 811474 AL 811873	400
SRA. SUSANA ALVAREZ DE CHI RIBOGA	400.000,00	100.000,00	500.000,00	579 811874 AL 811973	
SR. PATRICIO ALVAREZ DROUET	800.000,00	200.000,00	1'000.000,00	580 811974 AL 812173	

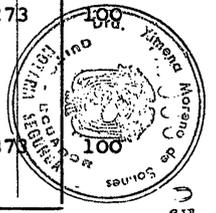


	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
SRA. LOURDES ALVAREZ DE URIBE								4'000.000,00	1'000.000,00	5'000.000,00	581	812174 AL 813173	1.000										
SR. CESAR GABRIEL AL- VAREZ VILLOTA								400.000,00	100.000,00	500.000,00	582	813174 AL 813273	100										
SRA. MARIA DEL CAR- MEN ALVAREZ VILLOTA								400.000,00	100.000,00	500.000,00	583	813274 AL 813373	100										
SR. PEDRO JOSE ALVAREZ VILLOTA								400.000,00	100.000,00	500.000,00	584	813374 AL 813473	100										
SR. ARIOSTO ANDRADE DIAZ								400.000,00	100.000,00	500.000,00	585	813474 AL 813573	100										
SRA. PIEDAD ARTETA RIVERA								800.000,00	200.000,00	1'000.000,00	586	813574 AL 813773	200										



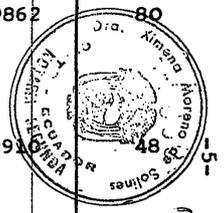
3. Ximena
 orden de
 Solares
 Familia 2a.

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
SRA. SILVIA AVILES DE PIEROLA									400.000,00				100.000,00						500.000,00				587	813774	AL	813873		100
SRA. MARILU AVILES DE ANGULO									400.000,00				100.000,00						500.000,00				588	813874	AL	813973		100
SR. FRANCISCO BUSTAMANTE LUNA									400.000,00				100.000,00						500.000,00				589	813974	AL	814073		100
SR. SANTIAGO BUSTAMANTE LUNA									400.000,00				100.000,00						500.000,00				590	814074	AL	814173		100
SR. CORNELIO CAICEDO GUERRON									400.000,00				100.000,00						500.000,00				591	814174	AL	814273		100
SRA. CLEMENCIA C. VDA. DE VALLEJO ARAUJO									400.000,00				100.000,00						500.000,00				592	814274	AL	814373		100





	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
CONVERGE S.A.							10' 320.000,00				2' 580.000,00											599	816613	AL	819192	2.580		
PACONSA							800.000,00				200.000,00												600	819193	AL	819392	200	
SR. RICHARD ESPINOSA																												
PALACIOS							800.000,00				200.000,00												601	819393	AL	819592	200	
HDROS. DE EMILIO ESTRADA																												
ICAZA							400.000,00				100.000,00												602	819593	AL	819692	100	
SRA. MARIA CRISTINA DE																												
BONIFAZ							350.000,00				90.000,00													603	819693	AL	819782	90
SRA. MARIA SOLEDAD DE																												
CHIRIBOGA							320.000,00				80.000,00													604	819783	AL	819862	80
SR. OSCAR L. GONZALEZ DE																												
LA PAZ							192.000,00				48.000,00													605	819863	AL	819910	48

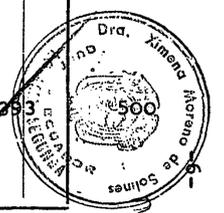


	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
SR. RODRIGO GRANJA DARQUEA									400.000,00				100.000,00						500.000,00				606 819911 AL 820010					100
SR. MANUEL DE GUZMAN POLANCO									132.000,00				33.000,00						165.000,00				607 820011 AL 820043					33
SR. XAVIER ICAZA SUAREZ									400.000,00				100.000,00						500.000,00				608 820044 AL 820143					100
SR. MANUEL FIJON CAAMAÑO									4'000,000,00				1'000.000,00						5'000.000,00				609 820144 AL 821143					1.000
SRA. MARIA MARCOS DE CASTELLANE									4'000,000,00				1'000.000,00						5'000.000,00				610 821144 AL 822143					1.000
SR. LUIS A. NOBOA NARANJO									2'000,000,00				500.000,00						2'500.000,00				611 822144 AL 822643					500



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. SARA DE LA PAZ VDA. DE GONZALEZ ARTIGAS	1'000.000,00	250.000,00	1'250.000,00	612 822644 AL 822893	250
SRA. CECILIA PEREZ AN- DRADE	1'000.000,00	250.000,00	1'250.000,00	613 822894 AL 823143	250
SRA. ALICIA DE ESPINOSA	1'000.000,00	250.000,00	1'250.000,00	614 823144 AL 823393	250
SR. EDUARDO PEREZ AN- DRADE	1'000.000,00	250.000,00	1'250.000,00	615 823394 AL 823643	250
SR. GONZALO PEREZ AN- DRADE	1'000.000,00	250.000,00	1'250.000,00	616 823644 AL 823893	250
HDROS. DE MARCOS PLAZA SOTOMAYOR	2'000.000,00	500.000,00	2'500.000,00	617 823894 AL 824293	250



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
PROMOCIONES INDUSTRIALES																												
PROFINSA S.A.								347'468.000,00				86'867.000,00					434'335.000,00					618 824394	AL	911260			86.867	
PROVINCIALATO FRAN-																												
CISCANO								1'200.000,00				300.000,00					1'500.000,00					619 911261	AL	911560			300	
SRA. MARIA PENAFIEL																												
BAYAS								68.000,00				17.000,00					85.000,00					620 911561	AL	911577			17	
SR. ANGEL RAMOS BAYAS								332.000,00				83.000,00					415.000,00					621 911578	AL	911660			83	
SOCIEDAD IN OBILIARIA URBANA								8'000.000,00				2'000.000,00					10'000.000,00					622 911661	AL	913660			2.000	
SR. FRANCISCO URIBE																												
LASSO								5'200.000,00				1'300.000,00					6'500.000,00					623 913661	AL	914960			1.300	

S E G U N D A . - Se reforman los siguientes -

artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, -
que desde ahora en adelante dirán:" A R T I C U L O

Q U I N T O . El capital social es de mil millones
de sucres (S/1.000'000.000,00), representado en un -

millón de acciones nominativas y ordinarias de un mil
sucres (S/1.000,00) cada una. Este capital podrá ser -

aumentado por resolución de la Junta General de Accio-
nistas". " A R T I C U L O S E X T O : Las -

acciones serán correlativamente numeradas del uno al un
millón y los títulos representativos de las mismas serán

autorizados con el sello de la compañía y las firmas del
Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir, a -

pedido del accionistas, uno o más títulos para varias -
acciones". Usted, señor Notario, se servirá agregar las

clausulas de estilo para la perfecta validez y pleno e-
fecto del presente instrumento, firmado, Doctor Santiago

Bustamante Luna, Matrícula número mil novecientos cin-
cuenta. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Es-

critura Pública con todo el valor legal, y leída que fue
al compareciente por mi la Notaria; se ratifica y firma

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. fir-
mado, Señor Ingeniero Manuel Inarrea López. Cédula de

identidad número: diecisiete diez veinte y siete cero
ochocientos, firmado, Doctora Ximena Moreno de Solines.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO A C O N -

T I N U A C I O N L O S D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S : -

8

6036759

Quito, 16 de febrero de 1969



Ingeniero Don
Manuel Ibarra López
Gerente

El Directorio de la Compañía FOSFORERA ECUATORIANA S. A., en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1969 resolvió designar a usted Gerente General de la Compañía. Los datos relativos al nombramiento son los siguientes:

La Compañía se denomina FOSFORERA ECUATORIANA S. A., el rango de Gerente General, el periodo de duración del cargo es de cinco años, y el nombramiento se otorga a favor del Señor Ingeniero Manuel Ibarra López, quien es elegido por primera vez para este cargo.

La resolución del Directorio que efectuó este nombramiento fue tomada el día 15 de febrero de 1969 y la fecha de su otorgamiento es la de 16 de febrero de 1969.

Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución y codificación de estatutos otorgada el 2 de agosto de 1974 ante el Notario del Cantón Quito, Doctor José V. Serrano J. e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre de 1974, cuyos artículos 26 y 27 letra d) dicen:

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El Gerente General será contratado por el Directorio por cinco años y puede ser libremente removido por éste. - El Gerente no necesita ser un miembro del Directorio de la Compañía.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: El Gerente General es el Administrador y representante legal general de la Compañía y ejerce con plenitud de atribuciones la representación judicial y extrajudicial de la misma, sin perjuicio de las atribuciones similares que los estatutos confieren al Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. - El Gerente General ejercerá la mas alta dirección ejecutiva de la Compañía quedándole subordinados todos los funcionarios y empleados de la misma y gozará de las más amplias atribuciones en cuanto conciernen a la dirección técnica, administrativa, funcional y comercial, pudiendo, en consecuencia, ejecutar toda clase de actos y firmar toda clase de contratos en nombre y por cuenta de la Compañía, debiendo informar de su gestión al Directorio con la frecuencia que sea necesaria.

El Directorio autorizó al Primer Vicepresidente, Encargado de la Presidencia y al Secretario de la Compañía, para otorgar el presente nombramiento, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos Sociales.

[Signature]
Manuel Ibarra López
Vicepresidente
Encargado de la Presidencia

[Signature]
Ulises Bustamante Muñoz
Secretario

Acepto el cargo de Gerente General de FOSFORERA ECUATORIANA S. A. para el que he sido elegido por un periodo de cinco años.

Quito, 16 de febrero de 1969

[Signature]

84

COPIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 841 del Registro de Nombramientos Tomo 120. Quito, a 24 FEB. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA





24 9

CERTIFICO: - Que de conformidad con la Facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refiere al NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, que otorga COMPANIA FOSFORERA ECUATORIANA S.A., a favor de SENOR INGENIERO MANUEL INARREA LOPEZ. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición de la Doctora Mónica Moreno , protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en dos fojas útiles y en esta fecha, el NOMBRAMIENTO que antecede. Quito, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

[Handwritten signature/initials]

Se protocolizó

ante mí, y en fé de ello confiere éste **DECIMA SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, del Nombresiento de Gerente General,
otorgado por la Compañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A., a fe-
ver del señor Ingeniero Manuel Inarrea López, en dos fe-
jas útiles, firmada y sellada en Quito, a diez y seis de
Abril de mil novecientos noventa y dos.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.



359



FOSFORERA ECUATORIANA S. A.



ACTA Nº 48

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

En Quito, el día jueves doce de Marzo de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de Fosforera Ecuatoriana S.A., ubicadas en el Km. 6 de la Carretera Panamericana Sur, a las trece horas y veinte y nueve minutos de la mañana se inicia la Junta General Extraordinaria a que han sido convocados Accionistas y Representantes de Accionistas de la Compañía, asistiendo también funcionarios de la Empresa.

Preside la sesión el señor Doctor Jorge Pérez Serrano, Primer Vicepresidente por ausencia del Presidente de la Compañía, Don Ignacio Fierro Viña.

Actúa como Secretario el titular, doctor René Bustamante Muñoz.

El señor Presidente de la Junta solicita al señor Secretario que se haga la lista de los concurrentes y de las personas que representen a otros Accionistas, así como del número de acciones pagadas que se hallen representadas por aquellas personas:

LISTA DE ASISTENTES

<u>Accionista o Representante</u>	<u>Acciones Ordinaria de S/. 1.000 cada una</u>
Compañía Industrial Match Company, Inc. INMACO, representada por el señor Don Carlos Platard de Quenin Camón	360.000
Promociones y Financiaciones Industriales S.A. "PROFINSA", representada por el señor Ing. Don Gonzalo Holguín Dávalos	347.068
Doctor Jorge Pérez Serrano en su calidad de representante legal de CONVERGE S.A.	10.320
Don Manuel Jijón-Caamaño	4.000
Don Francisco Uribe Lasso	5.200

100

Don José Alonso Iglesias	1.600
Ing. Richard Espinosa Palacios	800
	<hr style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
TOTAL:	728.988

Se hallan presentes también los vocales del Directorio señores Don Fernando Donoso Cevallos y Dr. Eduardo Córdova Guerrón; el Gerente General Ingeniero Manuel Iñarrea López, el Comisario Principal, señor Adalberto Melo Núñez, el Comisario Suplente Señor Jorge Váscñez Zurita, el Subgerente Auditor Interno señor Fausto Ayala y el Gerente de Ventas señor Alvaro Granja. Los Comisarios fueron especial e individualmente convocados para esta Junta mediante carta de 3 de Marzo de 1992, y además en la misma Convocatoria por la prensa.

El señor Presidente señala que sobre un total de Ochocientos Mil (800.000) acciones nominativas que representan el Capital de Ochocientos Millones de Sucres (S/800'000.000) de la Compañía, se hallan representadas Setecientos Veinte y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho (728.988) acciones de Mil Sucres (S/1.000) cada una equivalentes a Setecientos Veinte y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Sucres (S/728'988.000) por lo cual, existiendo quórum, declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, cuya convocatoria por la prensa solicita sea leída por el señor Secretario. El señor Secretario da lectura a la Convocatoria publicada en el diario "Ultimas Noticias" de Quito, del 20 de Febrero de 1992 convocatoria que a continuación se transcribe:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y en conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Fosforera Ecuatoriana S.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día jueves 12 de Marzo de 1992, a partir de las 12H30 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 6 de la carretera Panamericana Sur, Quito.

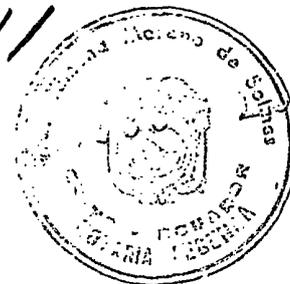
La Junta conocerá y resolverá sobre el siguiente punto:

- 1.- Aumento de capital y consiguientes reformas de los estatutos sociales.

También se convoca especial e individualmente a los señores comisarios principal y suplente, Adalberto Melo Núñez y Jorge Váscñez Zurita.

[Handwritten signature]

Quito, Febrero 18 de 1992



José Alonso Iglesias
VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO"

Acto seguido el señor Presidente encargado, pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día o sea el aumento de capital y consiguientes reformas de los Estatutos Sociales.

La Presidencia de acuerdo con la recomendación del Directorio, propone aumentar el Capital Social de la Compañía en Doscientos Millones de Sucres (S/.200'000,00) de sucres o sea para alcanzar los Mil Millones de Sucres (S/.1.000.000.000,00). Esta cantidad se tomaría de la Cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio; de haber alguna diferencia en la evaluación de la Revalorización del Patrimonio por parte de la Superintendencia de Compañías, se tomaría tal diferencia de la Reserva Legal y si fuere del caso de la reserva facultativa.

De aprobar la Junta General dicho aumento de Capital debe también ser aprobada la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.

Después de una breve deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aprobar la propuesta presentada por la presidencia a nombre del Directorio.

Por consiguiente, por unanimidad se adoptan las siguientes resoluciones:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Doscientos Millones de Sucres (S/.200'000.000,00) o sea hasta que el capital social alcance un total de Mil Millones de Sucres (S/.1.000'000.000,00) mediante la emisión de Doscientos Mil (S/.200.000,00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil sucres (S/.1.000,00) cada una.
- 2.- El pago del aumento de capital se efectuará por capitalización de la Reserva por revalorización del Patrimonio.

En caso de que hubiere alguna diferencia en la evaluación de dicha Reserva por parte de la Superintendencia de Compañías, se tomaría tal diferencia de la Reserva Legal y si fuera del caso de la Reserva Facultativa. Para tal evento el representante legal de la Compañía queda

110

autorizado para otorgar la escritura pública respectiva con sujeción al reajuste que según la Superintendencia correspondiere hacer.

- 3.- Reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales; que de ahora en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO: El capital Social es de Mil Millones de Suces (S/.1.000'000.000,00) representados en Un Millón de acciones nominativas y ordinarias de Un Mil Suces (S/.1.000,00) cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones serán correlativamente numeradas del uno al un millón y los títulos representativos de la mismas serán autorizados con el sello de la Compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir, a pedido del accionista, uno o más títulos para varias acciones".

- 4.- Facultar expresamente al representante legal de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para efectuar todos los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.
- 5.- Se faculta expresamente a los administradores de la Compañía para interpretar las presentes resoluciones en casos de duda de su aplicación y para resolver los casos no previstos en las mismas.

Se incorporan al expediente de esta sesión los siguientes documentos:

- 1.- La correspondiente hoja del periódico que contienen la publicación de la convocatoria.
- 2.- Carta de convocatoria a los Comisarios.
- 3.- Lista de accionistas asistentes.
- 4.- Documentos de representación.
- 5.- Copia del acta certificada por el Secretario de la Junta.

La Presidencia declara un receso a las catorce horas y treinta minutos para la redacción del acta.

R. Roll



FOSFORERA EQUATORIANA, S. A.



Se reanuda la sesión a las 15h00 horas y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

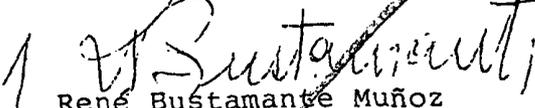
A continuación, el Presidente declara levantada la sesión de Junta General, a las quince horas y diez minutos.


Jorge Pérez Serrano
Primer Vicepresidente
Encargado de la Presidencia


René Bustamante Muñoz
Vocal - Secretario

/br/03.21087.11

Es fiel copia del original CERTIFICO.-


René Bustamante Muñoz
VOCAL - SECRETARIO



FOSFORERA ECUATORIANA S.A.
 LISTA DE ASISTENTES - JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA
 EL 12 DE MARZO DE 1992

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	Nº DE ACCIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	VOTOS
INMACO (*)	Carlos Platard	360.000	360'000.000	360'000.000	360.000
PROFINSA (**)	Ing. Gonzalo Dávalos	347.068	347'068.000	347'068.000	347.068
CONVERGE S. A.	Dr. Jorge Pérez S.	10.320	10'320.000	10'320.000	10.320
Manuel Jijón Caarnaño	-----	4.000	4'000.000	4'000.000	4.000
Francisco Uribe Lassu	-----	5.200	5'200.000	5'200.000	5.200
José Alonso Iglesias	-----	1.600	1'600.000	1'600.000	1.600
Ing. Richard Espinosa P.	-----	800	800.000	800.000	800
TOTAL		728.988(***)	728'988.000	728'988.000	728.988

(*) Compañía Industrial Match Company (INMACO)
 (**) Promociones y Financiaciones Industriales S.A. (PROFINSA)
 (***) Acciones ordinarias y nominativas

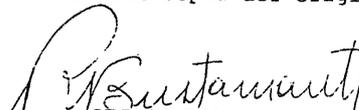
CERTIFICO


 Jorge Pérez Ferrano
 Primer Vicepresidente
 Encargado de la Presidencia

1 
 René Bustamante Muñoz
 SECRETARIO

Es fiel copia del original CERTIFICO

04.21392.02


 SECRETARIO

120

Enmendado: 813973. Vale *CO*

1000 14



o. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

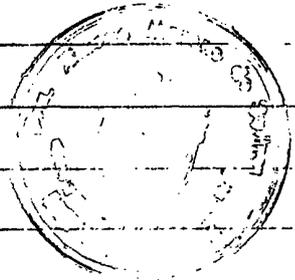
Se otorgó ante

mi, y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A**
COPIA, firmada y sellada en Quito a dieciseis de junio
de mil novecientos noventa y dos.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Ximena Moreno de Solines

Ra...

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución 15
2 número mil cien, del señor Superintendente de compañías de
3 15 de julio de 1992, bajo el número 116 del registro Indus-
4 trial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción
5 número 204 del registro Mercantil, de veinte y 3 nueve de
6 octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 347, to-
7 mo 88.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatu-
9 tos de la compañía "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.", otorgada
10 el 16 de junio de 1992, ante el notario segundo del cantón
11 Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo
12 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de con-
13 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
16 13978.- Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos
17 noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Guadalupe García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

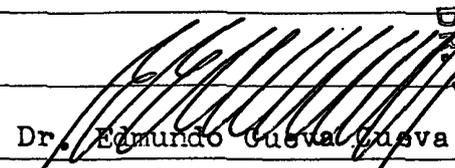


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON:

Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de
Compañías en su Resolución No. 92.1.1.1. 1100, de 15 de julio
de 1.992, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la Compañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A., so-
bre el contenido de dicha Resolución.

QUITO, 6 de agosto de 1.992.


Dr. Edmundo Gueval Gusva

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

